

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 3465/2009

RESOLUCION N° 153/009

Montevideo, 9 de diciembre de 2009

VISTO: El Llamado N° 33/2009 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fue realizada el 23 de octubre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Aranil S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Alfredo Faraco.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con fechas 18 de noviembre y 26 de noviembre, ingresando en esta última la firma Puntarey S.A. con producto técnicamente calificado.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 6 de diciembre, las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Aranil S.A. y Puntarey S.A. presentaron mejoras de precios respecto de sus ofertas anteriores.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente realizar la adjudicación del Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 57% respecto del mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 33/2009 para la adquisición de Té, Café y Cocoa, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, Apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A: Cláusulas Genéricas, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de las ofertas:

Producto	Cantidad máxima adjudicada en kg	Firma	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$
Café - glaseado	10.552	Aranil S.A.	Zapican	1 kg.	Montevideo	144,08
					Interior	153,84
Cocoa - común	26.186	Distribuidora Santa Ana S.A.	La Morocha	1 kg.	Montevideo	42,90
	1.276	Puntarey S.A.	Adesa		Interior	43,31
Té - en hoja	1.330	Alfredo Faraco	Superior	1 kg.	Todo el País	64,00

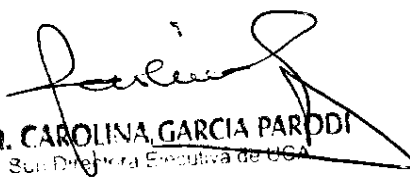
2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
 Sub Directora Ejecutiva de UCA
 Ministerio de Economía y Finanzas